Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2025

JAL CB 250-2025

Doctor:
Julio Mauricio Romero López
Asesor Grado 19
Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción
jmromero@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 14176
Ciudad

ASUNTO: Respuesta E-2021-405755/ D-2021-2131670

Referencia: Radicado 439
(Al contestar cite este número)

Respetado Doctor,

Previo a dar respuesta a su requerimiento es importante poner en su conocimiento que, con fecha del 21 de junio de 2022, en las instalaciones de esta Junta Administradora Local, funcionarios de Policía Judicial —los señores Darío Fernando Vega Sánchez y Jairo Garzón Rincón—, en el marco de los expedientes IUS-E-2021-405755 y IUC-D-2021-2067822, realizaron la recolección de información correspondiente a 253 archivos contenidos en 62 carpetas, con un peso total de 40,3 GB (43.456.210.721 bytes). Dicha información fue copiada a un disco duro de propiedad de la Procuraduría General de la Nación.

Se menciona lo anterior con el fin de informar que parte de la información requerida ya reposa en poder de dicha entidad. Anexamos (Acta de Inspección a Lugares FPJ-9 de fecha 21 de abril de 2022 E-2021-405755/ D-2021-2131670)

1. **Sobre la solicitud de grabaciones, imágenes o videos de seguridad del 5 de diciembre de 2020 entre las 9:40 a.m. y las 12:00 m.:**

En primera instancia, es preciso informarle que el sistema de seguridad, incluidas las cámaras instaladas tanto en las instalaciones de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar como en el primer y segundo piso de la Alcaldía Local, hace parte del sistema general de seguridad de la Alcaldía Local. Esta Junta Administradora Local no tiene injerencia directa en su control, administración o vigilancia.

Por lo tanto, informamos que ya se ha realizado la respectiva solicitud ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (se anexa copia del requerimiento JAL CB-249-2025). En cuanto se reciba la información solicitada, será remitida de forma inmediata a su despacho.

2. Sobre las actas escritas de las sesiones y grabaciones correspondientes a los diez (10) meses anteriores al 5 de diciembre de 2020:

Frente a este requerimiento, y dando alcance a lo indicado en líneas anteriores, nos permitimos informar que, debido al volumen de la información -aproximadamente 40 GB—, se intentó cargar la totalidad de los archivos a través de la plataforma https://sedeelectronica.procuraduria.gov.coa; sin embargo, dicho proceso no fue exitoso por limitaciones técnicas de la plataforma.

Ahora bien, en caso de que la documentación recolectada el día 21 de junio de 2022 por parte de funcionarios de Policía Judicial ya no repose en poder de la Procuraduría General de la Nación y sea necesario remitirla nuevamente, informamos lo siguiente:

a) Las actas en formato PDF serán radicadas de manera física ante su despacho (de ser procedente).

b) En cuanto a las grabaciones, no es posible su envío por parte de esta Junta Administradora Local, dado que se requiere de un equipo magnético especializado con capacidad suficiente para su copia y almacenamiento. Actualmente, esta entidad no cuenta con dicho equipo ni con los recursos necesarios para su adquisición.

No obstante lo anterior, reiteramos nuestra total disposición para colaborar con el órgano de control. Por lo tanto, esta corporación está en plena disponibilidad para recibir a un funcionario designado por su despacho, quien podrá acceder directamente a la información en nuestras instalaciones y realizar la copia correspondiente. Para ello, solicitamos se nos indique previamente la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo dicha diligencia.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

WILDER ANDREY TÉLLEZ
Vicepresidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

NANCY VIVIANA ROA
Secretaria
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Proyecto: Edgar Mauricio Rodriguez Avellaneda Abogado Contratista Apoyo a la JAL